



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 090-2023-R

Lambayeque, 15 de Febrero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 092-2023-DGA-UNPRG/VIRTUAL, presentado por el Director General de Administración, sobre Bolsa de Trabajo, en vía de regularización, a favor del estudiante Fabricio Arturo Ruiz Muro de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (Exp. N° 568-2023-SG-UNPRG.)

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el Art. 157° del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado con Resolución N° 410-2022-CU de fecha 05 de octubre de 2022, establece "LA Universidad estimula a sus estudiantes mediante el otorgamiento de ayudantía de cátedra y bolsa de trabajo, el cual se encuentra regulado en su reglamento específico".

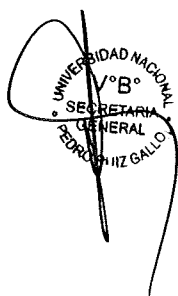
Que, mediante Resolución N° 281-2019-CU de fecha 05 de setiembre de 2019, se aprobó la Directiva para Ayudantías de Cátedras y Bolsas de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual fue modificada por Resolución N° 140-2021-CU de fecha 31 de marzo de 2021, en cuyo Art. 7°, establece que los estudiantes no podrán postular a más de una (01) Ayudantía de Cátedras de Bolsa de Trabajo en un mismo semestre académico. Asimismo, no podrán acceder a más de dos (02) Bolsas de Trabajo durante su formación profesional, pudiendo acceder máximo hasta 08 meses.

Que, el Art. 11° de la Directiva en mención, establece que la convocatoria de bolsa de trabajo debe corresponder para todo estudiante que se encuentre cursando el octavo ciclo académico –últimos años de carrera- o en su caso, los últimos ciclos académicos en el caso de las Facultades que siguen un régimen flexible.

Que, con Oficio N° 864-2022-FACFyM-D de fecha 27 de diciembre de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas informa al Vicerrector Académico que los estudiantes RUIZ MURO FABRICIO ARTURO y DIAZ GAMARRA CRISTOPHER AUGUSTO, vienen apoyando en los Laboratorios de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a fin de agilizar el levantamiento de observaciones dadas por SUNEDU para efectos de Licenciamiento, quienes se encuentran llevando asignaturas del 8to. Ciclo de su carrera profesional.

Que, mediante Oficio N° 2973-2022-VRACAD de fecha 30 de diciembre de 2022, el Vicerrector Académico en relación al Oficio N° 864-2022-FACFyM-D, comunica que la Directora de Servicios Académicos, mediante Oficio N° 1343-2022-VIRTUAL-DSA/VRACAD, hace llegar el informe académico de FABRICIO ARTURO RUIZ MURO, quien registró matrícula en el ciclo académico 2022-II, matriculado en 25 créditos, cuenta con 146 créditos aprobados, ha aprobado todos los cursos del 01 al 06 ciclo, actualmente lleva cursos del 7°, 8° y 9° ciclo. Asimismo remite el Informe Académico de DIAZ GAMARRA CRISTOPHER AUGUSTO, quien registró matrícula en el ciclo académico 2022-II, matriculado en 24 créditos, a la fecha cuenta con 129 créditos aprobados.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 046-2023-OPP de fecha 23 de enero de 2023, manifiesta que en atención al Oficio N° 026-2023-DGA-UNPRG/VIRTUAL, a través del cual el Director General de Administración, solicita certificación de crédito presupuestario, en vía de regularización, a favor de los estudiantes Fabricio Arturo Ruiz Muro y Christopher Augusto Diaz Gamarrá de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, indica lo siguiente: OTORGA la certificación de crédito presupuestario para atender el pago en calidad de Bolsa de Trabajo del estudiante: RUIZ MURO FABRICIO ARTURO, correspondiente al periodo de 04 meses a partir del 17 de octubre de 2022 al 04 de marzo de 2023, quien viene desarrollando labores de apoyo en el área de Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. En cuanto a la certificación de





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 090-2023-R

Lambayeque, 15 de Febrero de 2023

crédito presupuestario para atender el pago en calidad de bolsa de trabajo del estudiante Christopher Augusto Diaz Gamarra, se informa que ya fue atendido mediante el Memorando N° 031-2023-OPP de fecha 17.01.2023.

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que en el PIM del año 2023 del pliego 523 UNPRG por la Fte. Fto. – Rubro 1-00 Recursos Ordinarios, se ha previsto el gasto relacionado en la G.G.: 2.5. Otros Gastos, específica de gasto 2.5.3.1.1.1 a ESTUDIANTES, Meta 0019, para el pago de Bolsa de Trabajo a favor del alumno RUIZ MURO FABRICIO ARTURO, quien viene desarrollando labores de apoyo en el área del Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a partir del 17 de octubre de 2022 al 04 de marzo de 2023, y, cumple con los 07 requisitos establecido en el Art. 9° de la Resolución N° 140-2021-CU "Directiva para Ayudantía de Cátedra y de Bolsas de Trabajo en la UNPRG", otorgando la certificación de crédito presupuestario N° 0000000024 por el importe de S/. 2,123.50 soles, la misma que se ha registrado en el Módulo Administrativo del Aplicativo Informático del SIAF-SP, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FACULTAD	DIAS	IMPORTE
RUIZ MURO FABRICIO ARTURO	17/10/2022	04/03/2023	FACFyM	137	S/. 2,123.50

Que, mediante Oficio N° 092-2023-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 02 de febrero de 2023, el Director General de Administración, en atención a los documentos antes expuestos, señala que, habiendo cumplido con el procedimiento establecido de acuerdo a la modificación del ART. 10° de la Directiva para Ayudantía de Cátedra y de Bolsa de Trabajo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Resolución N° 140-2021-CU), remite todo lo actuado, solicitando emitir el acto resolutorio, que autorice el pago del beneficio de Bolsa de Trabajo, en vía de regularización, a favor del estudiante RUIZ MURO FABRICIO ARTURO, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en base a los documentos que lo sustentan y que se encuentran anexados al presente expediente.

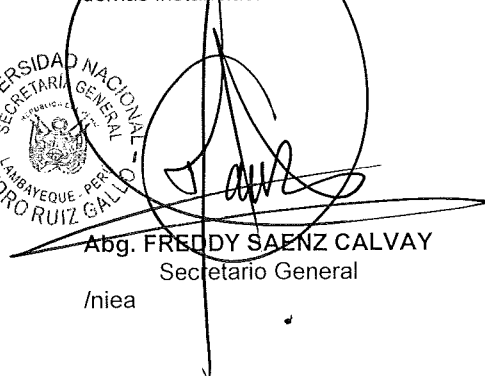
En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, en vía de regularización, el beneficio de Bolsa de Trabajo a favor del estudiante que a continuación se menciona, quien viene desarrollando labores de apoyo en el área de Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, según detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	FACULTAD	DIAS	IMPORTE
RUIZ MURO FABRICIO ARTURO	17/10/2022	04/03/2023	FACFyM	137	S/. 2,123.50

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento, FACFyM, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, interesado y demás instancias.


Abg. FREDDY SAENZ CALVAY
Secretario General
/inea


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector